COOPERATIVA
COPELEC

¿CÓMO PUEDO SER COOPERADO?

Para ser Cooperado, debe tener uno o más servicios eléctricos a su nombre y pagar una cuota de incorporación por una sola vez, la que le permitirá obtener todos los beneficios otorgados por la cooperativa.

BENEFICIOS SOCIOS

SERVICIO FUNERARIO
1 cupo para el titular (no cedible)
1 cupo para segunda persona

BENEFICIO APOYO PEDAGÓGICO PARA HIJA/O O NIETA/O

BECA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARA HIJA O NIETA

PROGRAMA DE ASISTENCIA ORTOPÉDICA

PROGRAMA ASISTENCIA COOPERADOS SINIESTRADOS

CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO COPELEC

BENEFICIO TARJETA DE CRÉDITO

¿Qué debo hacer para obtener un nuevo servicio eléctrico?
Acercarse a cualquier Centro de Atención a Clientes, con su cédula de identidad y el número de servicio existente más cercano a su propiedad.

¿Qué documentos debo presentar para un nuevo servicio eléctrico?
Fotocopia de cédula de identidad del propietario del terreno y dominio vigente de la propiedad, entre otros.

¿Qué pasa si fallece el cooperado?
Se debe realizar el cambio de titular a la brevedad para continuar con los beneficios.